HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Nombre (s)	FLORA ELISA			
Apellidos	IBAÑEZ MONTEALI			
Nacionalidad	Peruano	Edad:	46	
DNI y/o Carnet	40408599	F. Nacimiento	10-10-1979	
Domicilio	Jr. Puno S/N			
Región/ Provincia / Distrito	PUNO-LAMPA-LAMPA			
Celular y/o Teléfono	40408599			
Correo Personal	flormontealí@gmail.com			
Correo Institucional				
N° Colegiatura		Si (Habilitado)		No (Habilitado)



II. FORMACIÓN ACADEMICA

Grado	Título	Centro de Estudios	Lugar
TITULO	IESPP ED. FÍSICA	IESPP ED. FÍSICA LAMPA	LAMPA
EST.CONCLUIDOS MAESTRIA	CONTANCIA ADMINISTRA-CIÓN DE LA EDUCACIÓN	UNA PUNO	PUNO
TITULO	ABOGADA	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS	PUNO
TITULO	SEGUNDA EDUCACIÓN PRIMARIA	UANCV JULIACA	JULIACA

III.

3.1. Experiencia Laboral como Docente en Educación Básica

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
IES. SULLCA	R.D. N° 0108 Docente	Publico	3/3/2014 31	31/12/2014
IES. JIPATA	R.D. N° 269 Docente	Publico	2/3/2015	31/12/2015
IES. OCOPAMPA	R.D. N° 0376 Docente	Publico	1/3/2016	31/12/2016
IES. OCOPAMPA	R.D. N° 0352 Docente	Publico	1/3/2016	31/12/2016
IEP. PEDRO JOSE RODRIGO	R.D. N° 301 Docente	Publico	3/3/2017	31/12/2017

3.2. Experiencia Laboral como Docente en Formación en Servicio

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin

3.3. Experiencia Laboral como Docente en Educación Superior y/o Encargatura				
Institución	**Cargo**	**Sector**	**Fecha de Inicio**	**Fecha de Fin**
ISPPEF LAMPA	R.D. Nº 1416 DOCENTE CONTRATADO	EDUCACIÓN PUBLICA	4/6/2018	31/12/2018
ISPPEF LAMPA	R.D. Nº 2095 DOCENTE CONTRATADO	EDUCACIÓN PUBLICA	6/6/2019	31/12/2019
EESPP TUPAC AMARU-TINTA	R.D. Nº 2095 DOCENTE CONTRATADO	EDUCACIÓN PUBLICA	25/10/2021	31/12/2021
EESPP. TUPAC AMARU	R.D. Nº 0993 DOCENTE CONTRATADO	EDUCACIÓN PUBLICA	17/03/2022	31/12/2022
IESPP. PUNO	R.D. Nº 1821 DOCENTE CONTRATADO	EDUCACIÓN PUBLICA	19/05/2023	31/12/2023
ISPPEF. LAMPA	R.D. Nº 3149 DOCENTE CONTRATADO	EDUCACIÓN PUBLICA	7/05/2024	31/12/2024
EESPP. TUPAC AMARU	R.D. Nº 1486 DOCENTE CONTRATADO	EDUCACIÓN PUBLICA	6/06/2025	31/12/2025
IESPP. AZANGARO	R.D. Nº 1833 DOCENTE CONTRATADO	EDUCACIÓN PUBLICA	12/05/2026	31/12/2026

IV. ACTUALIZACION

Institución	Descripción (seminario, Curso o Taller)	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Horas
IESPP. AZANGARO	Certificado, I congreso internacional de psicomotricidad, educación física e investigación científica - 2024 EESPPA	01/12/2020	15/12/204	80
IESPPEF. LAMPA	Certificado de PONENCIA, , Curso de capacitación nutrición deportiva y política educativa.	19/12/2019	16/02/2020	200

V. IDIOMAS

Ítems	Básico		Intermedio		Avanzado	
	Escritura	Oral	Escritura	Oral	Escritura	Oral
1. Quechua						
2. Aimara						
3. Ingles	x	x	x	x		
4. Otro (italiano)		x		x		

VI. NIVEL DE CONOCIMIENTO EN OFIMÁTICA

Ítems	Básico	Intermedio	Avanzado
1. MS Word	**x**	**x**	
2. MS Excel	**x**	**x**	
3. MS PowerPoint	**x**	**x**	

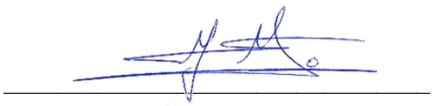
VII. PRODUCCIÓN CIENTIFICA

Tipo de Producción	Titulo	Año de Producción	Fuente

VIII. MÉRITOS PROFESIONALES

Distinción	Descripción	País	Fecha
UGEL Moho-2013	Felicitaciones reconocimiento por la organización y participación campeonato de vóleibol inter instituciones.	Perú	26/12/ 2013
UGEL Moho-2016	Felicitaciones por la destacada y sobre valiente participación del VII festival de danzas originarias de quechuas y aimaras Chakawki 2026.	Perú	30/12/ 2016

Azángaro, mayo del 2026.



FLORA ELISA IBAÑEZ MONTEALI

DNI. 40408599

22210.P.P. DREP

Nº 214884

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESORA DE EDUCACION FISICA

A Don FLORA ELISA IBAÑEZ MONTEALI

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE "EDUCACION FISICA

POR TANTO :

Se expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en LAMPA, a los 25 del mes de ABRIL de 2003

MINISTERIO DE EDUCACION Instituto Superior Pedagógico Público "Educación Física" DIRECCION

DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Prof. Juan F. Frisancho Portugal
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M. 00269097
I.S.P.P.E.F.- LAMPA

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

POR EL MINISTRO DE EDUCACION

Prof. Jorge Luis Choque Mamani
C.M. 0002412586
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de Puno

El Presente TITULO otorgado a Doña Flora Elisa Ibañez Monteali

Nacido en Moho (DISTRITO) Moho (PROVINCIA) Puno (DEPARTAMENTO)

el 10 de octubre de 1979 L.E/D.N.I. 40408599

Queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos

con el N° 22210. P DREP de fecha con la R.D. N° 9940-DREP/2003.10.09

DIR. Reg. Títulos Actas Duplicados Becas - Abg. TECNICO - PUNO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - Reg. Títulos Actas Duplicados Becas - ESPECIALISTA - PUNO

TECNICO
Abg. JUAN SOTOMAYOR ARAGON
C. M. Nº 0[illegible]
Téc. Adm. II OFICINA DE TITULOS
CERTIFICADOS ACTAS Y BECAS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION-PUNO

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
Prof. FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
C.M. 02089599
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Oficina de Títulos Certificados, Actas y Becas
Dirección Regional de Educación-Puno

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

INTERESADO

Resolución Directoral No. 9940 DREP

PUNO, 09 OCT. 2003

Visto el Informe No. 095 –2003-DREP/OTCAB y los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno e Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados; Instituto Superior Pedagógico Público de Puno, Instituto Superior Público "José Antonio Encinas" de Puno, Instituto Superior Pedagógico Público de Juliaca, Instituto Superior Pedagógico Público de "Educación Física" e Instituto Superior Pedagógico Privado "Ricardo Palma Soriano" de Juliaca, solicitan Inscripción de sus Títulos Profesionales.

Que, los interesados cumplen en presentar sus expedientes, adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a dispositivos legales vigentes;

Estando a lo informado por el Técnico Administrativo II, lo actuado por el Especialista Administrativo II encargado de la Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas, y con el visto bueno del Director Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con lo establecido por la Nueva Ley General de Educación No. 28044, Leyes del Profesorado Nos. 24029 y 25212, Decreto Ley 25762, modificado por Ley 26510 y su Reglamento D.S. 002-96-ED, Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación D.S. 048-2001-ED, D.S. 23-2001-ED R.V.M. 012-88-ED y D.S. 36-85-ED;

SE RESUELVE:

INSCRIBIR.- En el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno, los Títulos a Nombre de la Nación de los siguientes graduados:

	Nº TITULO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO	
TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION	
ESPECIALIDAD: FISICO MATEMATICAS	
Roger Hugo FLORES ORTEGA	22 202-P-DREP
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO PUNO	
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	
Juan Isidro CONDORI ZAPATA PROFESIONALIZACION DOCENTE	22 203-P-DREP
INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE PUNO	
TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	
Nely CCASO GOMEZ	22 204-P-DREP
Alejandrina CENTENO VILCA	22 205-P-DREP
David CHOQUE CHOQUE	22 206-P-DREP
Carina RAMOS DURAN	22 207-P-DREP
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION TECNICA	
ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD	
Afdel CALISAYA ALANOCA	22 208-P-DREP
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULIACA	
TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	
Marleny Nely SALAZAR MAMANI	22 209-P-DREP
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE "EDUCACION FISICA"	
TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION FISICA	
Flora Elisa IBAÑEZ MONTEALI	22 210-P-DREP
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "RICARDO PALMA SORIANO" DE JULIACA	
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
Jesus Giardino IBARRA ANTEZANA	22 211-P-DREP

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

PROF. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

JLCHM/DREP
FMZ/EAII
JSA/TAII

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO – TRAMITE DOCUMENTARIO

TAII. ELIANA CARTAGENA GORDILL
Técnico Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario – DREP

Universidad Nacional del Altiplano

ESCUELA DE POSGRADO
DIRECCIÓN GENERAL

Constancia

EL QUE SUSCRIBE:

DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO

HACE CONSTAR:

Que, **FLORA ELISA IBAÑEZ MONTEALI** – código 195332 ha concluidos sus estudios de Posgrado en la Maestría: EDUCACIÓN - mención: ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Así consta en los documentos que obran en Coordinación Académica, a los que me remito en caso necesario.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime pertinentes.

Puno, 15 de marzo de 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
DIRECCIÓN GENERAL
PUNO - PERÚ

Waldimiro Ibañez Quispe
DIRECTOR

UPSC

REPÚBLICA DEL PERÚ



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad otorga el

Título Profesional de Abogado

a:

Flora Elisa Ibañez Monteali

quien ha cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes por la Facultad de:

Ciencias

Carrera de: **Derecho**

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.
Dado y firmado en Puno, a los 16 días del mes de Febrero del 2026.

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS - SECRETARIA GENERAL - PUNO

Mtra. Nataly Silvia Garcia Vilca
Secretaria General

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS - RECTORADO - PUNO

Dr. Máximo Valdivia Arias
Rector

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS - FACULTAD DE CIENCIAS - DECANO - PUNO

Dr. David Moises Calizaya Zevallos
Decano de la Facultad

INSCRITO EN LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

Tomo / Libro N°	: *005*
Folio N°	: *295*
Registro N°	: *002150*
Número de Diploma	: *0002073*

INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA

Código de Universidad	: *091*
Nombres y Apellidos	: *Flora Elisa* : *Ibañez Monteali*
Tipo de Documento	: *DNI*
Número de Documento	: *40408599*
Abreviatura Grado / Título	: *T*
Modalidad de Obtención del Grado ó Título	: *Sustentación de Tesis*
Fecha de Consejo Universitario	: *30 de Enero del 2026*
N° de Res. Consejo Universitario	: *007-2026-UPSC/CU/PUNO*
Fecha de Res. Consejo Universitario	: *30 de Enero del 2026*
Tipo de Emisión del Diploma	: *O*

40408599

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS - PUNO - SECRETARIA GENERAL

Mtra. Nataly Silvia Garcia Vilca
Secretaria General

REPÚBLICA DEL PERÚ



A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Confiere el **TÍTULO DE SEGUNDA** Especialidad **PROFESIONAL** *en:*

Educación Primaria

A Don: Flora Elisa Ibañez Monteali

Quien, habiendo cumplido con los requisitos de Ley optó su Título el día 25 *de* enero *de 2006*

Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Juliaca, el 12 *de* abril *de 2006*

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ SECRETARIA GENERAL JULIACA

SECRETARIO GENERAL
Abog. Ruth I. López Luna

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ ESCUELA DE POSTGRADO DIRECCION JULIACA

M.Sc. MARTIN LEON CALA
DIRECTOR
ESCUELA DE POSTGRADO

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ RECTORADO JULIACA

RECTOR
M.Sc. Juan Luque Mamani

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ SECRETARIA GENERAL JULIACA

Con el número Seiscientos Cincuenta y cinco en el libro
Nº Tres Folio Nº 085 del Registro de Título de
Segunda Especialidad profesional
en Educación Primaria
Conferido por la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez
Juliaca, a don(ña): Flora Eliso Ibañez Monteali
Aprobado en Consejo Postgrado de fecha 08 de
marzo de 2006 y Consejo Universitario
de fecha 15 de marzo de 2006
de conformidad a la Resolución Rectoral Nº 041-06-CU-R-UANCV

Juliaca, 12 de abril de 2006

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
SECRETARIA GENERAL
JULIACA

Abog. Ruth I. López Luna
SECRETARIA GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
A710835

A00710835

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO

INTERESADO

Resolución Directoral Nº 0108 -2014-DUGELM.

MOHO, 29 ENE 2014

Visto, el Acta de adjudicación, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, función de la Dirección Regional de Educación Puno y la Unidad de Gestión Educativa Local de Moho, garantizar la calidad del servicio educativo en las instituciones educativas a nivel de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2011-ED, se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Técnico Productiva;

Que, por Resolución Jefatural Nº 5211-2013-ED, emitida por la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, se aprueba "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en las Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico - Productiva para el periodo lectivo 2014";

Que, por Directiva N° 0026-2013-DREP-DGI-CC, se Aprueba Normas Complementarias para el Concurso Publico de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico - Productiva para el periodo lectivo 2014.

Que, en cumplimiento a las normas acotadas y según lo informado por el Comité de Contratación, actuado y aprobado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moho; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley 29944 "Ley de Reforma Magisterial"; Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley N° 30114 "Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014"; Ley N° 27818 Ley para la Educación Bilingüe Intercultural; Decretos Supremo N° 004-2013-ED; Resolución Ministerial Nº 0622 y 0624-2013-ED, Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad de Gestión Educativa Local de Moho, al personal que a continuación se indica.

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: **IBAÑEZ MONTEALI, Flora Elisa**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 40408599
SEXO	: Femenino
FECHA DE NACIMIENTO	: 10-10-1979
CÓDIGO MODULAR	: 1040408599
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: Profesor de Educación Secundaria Nº 22210-P-DREP
ESPECIALIDAD	: Educación Física

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: Secundaria - EBR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IES "Francisco Bolognesi" Sullca
LUGAR, DISTRITO, PROVINCIA	: Sullca – Moho - Moho
CÓDIGO DE PLAZA	: No Registra
CARGO	: Profesora
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cuadro de Distribución de Horas
ESPECIALIDAD (ES) A DICTAR	: Educación Físca

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DEL EXPEDIENTE	: 0000462 - 2014 Nº DE FOLIOS: 27
REFERENCIA	: Constancia de Adjudicación N° 83
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 03/03/2014, hasta nueva determinación de la autoridad superior competente, sin exceder el ejercicio presupuestal vigente 2014.
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	: Con Titulo Pedagógico
JORNADA LABORAL	: 19 Hrs. Pedagógicas.

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la cláusula sexta del anexo 01 de la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED;

ARTÍCULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.----------

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. José René CARCASI PARISACA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-MOHO

JRCP/DUGELM
RACA/EOAP
JGHL/JAGPel
RLC/AL
29 – 01 – 2014.

Lo que transcribo a Usted
Para su conocimiento y
Fines consiguientes

Adelon Justo Chaque
(e) Trámite Documentario
UGEL - MOHO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO

INTERESADO

Resolución Directoral Nº.....0269.....-2015-DUGELM.

MOHO, 25 FEB 2015

Visto, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por la Resolución Ministerial Nº 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo Nº 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, la cual dispone "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el Periodo 2014"

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación; Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial; Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora de Gestión Educativa Local de Moho, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: **IBAÑEZ MONTEALI FLORA ELISA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 40408599
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 10/10/1979
CÓDIGO MODULAR	: 1040408599
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. Nº 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA - Nº 22210-P-DREP
ESPECIALIDAD	: EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IES JIPATA JACHA JAÁ
CÓDIGO DE PLAZA	: NO REGISTRA
CARGO	: PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	: EDUCACIÓN FÍSICA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DEL EXPEDIENTE	: 1154-2015	Nº DE FOLIOS	: 21
REFERENCIA	: ACTA DE ADJUDICACIÓN Nº 163-2015		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el **02/03/2015 al 31/12/2015**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	: CON TÍTULO PEDAGÓGICO		
JORNADA LABORAL	: 19 Hrs. Pedagógicas		

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49º de la Ley 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación)
por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad;

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015. ----------

Regístrese y Comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

Prof. Vidalio SALAS VELASQUEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-MOHO

"LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES."
Miguel Pomari Blanco
(e) TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL-MOHO

VSV/DUGELM
ARQ/AGI
VGCCH/AGA
DEPS/AL
RAM/Proy(e)
PROY. Nº 071-2015

UGEL Moho

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INTERESADO

Resolución Directoral Nº 0376 -2016

MOHO, 10 MAR 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisistos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servico Docente;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley Nº 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial , Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuaci ón se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**IBAÑEZMONTEALI, FLORA ELISA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I.Nº 40408599**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**10/10/1979**
CODIGO MODULAR	:	**1040408599**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA Nº 22210-P-DREP**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACIÓN FÍSICA-DIPLOMADO EN INGLES**

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. SECUNDARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**OCCOPAMPA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**CD0K09400403**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CUADRO DE HORAS APROBADO 2016 - Resolución N° .**
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	**4 HRS INGLES-JEC**

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	:	**1375-2016**	N° DE FOLIOS :	**77**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACIÓN**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**		
JORNADA LABORAL	:	**4 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Msc. José Luis PAJA COAQUIRA
Director del Programa Sectorial III
UGEL Moho

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA FINES CONSIGUIENTES

SONIA CALLA CONDORI
TRAMITE DOCUMENTARIO (e)
UGEL MOHO

JLPC/DUGELM
RAM/JAGA
ERO/JAGI
EVCH/AL.

UGEL Moho

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

REPÚBLICA DEL PERU

INTERESADO

Resolución Directoral Nº 0352 *-2016*

MOHO 10 MAR 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisistos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servico Docente;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley Nº 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial , Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuaci ón se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**IBAÑEZMONTEALI, FLORA ELISA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I.Nº 40408599**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**10/10/1979**
CODIGO MODULAR	:	**1040408599**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA Nº 22210-P-DREP**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACIÓN FÍSICA-DIPLOMADO EN INGLES**

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. SECUNDARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**OCCOPAMPA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**CD1K09401413**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CUADRO DE HORAS APROBADO 2016 - Resolución N° .**
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	**21 HRS INGLES-JEC**

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	:	**1375-2016**	N° DE FOLIOS :	**77**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACIÓN**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**		
JORNADA LABORAL	:	**21 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Msc. José Luis PAJA COAQUIRA
Director del Programa Sectorial III
UGEL Moho

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA FINES CONSIGUIENTES

SONIA CALLA CONDORI
TRAMITE DOCUMENTARIO (e)
UGEL MOHO

JLPC/DUGELM
RAM/JAGA
ERO/JAGI
EVCH/AL.

UGEL Moho

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INTERESADO

Resolución Directoral Nº 0301 -2017

MOHO, 06 MAR 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley Nº 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial , Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**IBAÑEZ MONTEALI, FLORA ELISA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 40408599**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**10/10/1979**
CODIGO MODULAR	:	**1040408599**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA Nº 22210-P-DREP**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACIÓN FÍSICA**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. PRIMARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**72353 PEDRO JOSE RODRIGO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**21EV01705696**
CARGO	:	**PROFESOR - EDUCACION FISICA**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**R.M. N° 034-2015-MINEDU / OFICIO N° 051-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**02170**	N° DE FOLIOS :	**119**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACIÓN**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**		
JORNADA LABORAL	:	**21 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. Manuel Jaime APAZA SUCASACA
Director del Programa Sectorial III
UGEL Moho

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA FINES CONSIGUIENTES

SONIA CALLA CONDORI
TRAMITE DOCUMENTARIO (e)
UGEL MOHO

MJAS/DUGELM
CCHA/AGA
FCA/AGI
OYHM/AL

INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1416 2018-DREP

PUNO, 04 JUN 2018

Vistos, el Expediente Administrativo N° 13851-2018-DREP y el Informe N° 017-2018-ME-DREP-DGI-RAC, que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaria General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaria General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 13851-2018-DREP, que contiene el Oficio N° 086-2018/ME/DREP-DIESPPEFL, el Director General (e) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Educación Fisica de Lampa, eleva propuesta de contrato docente a favor de doña Flora Elisa IBAÑEZ MONTEALI, por 20 horas, en plaza de Bolsa de Horas, aprobado por la Comisión de Cuadro Distribución de Horas de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Puno;

Que, de acuerdo al Informe N° 017-2018-ME-DREP-DGI-RAC, emitido por el Especialista en Racionalización de la Dirección de Gestión Institucional, es necesario declarar procedente la propuesta de contrato docente, en bolsa de Horas, para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Educación Fisica de Lampa, por lo tanto es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del IESPPEF de Lampa, lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal y lo visado por la Jefaturas de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 modificado por la Ley Nº 26510; Ley Nº 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU; D.S. Nº 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

Articulo Primero.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por bolsa de horas suscritas por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución:

1.4 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: EBAÑEZ MONTEALI FLORA ELISA
DOC.DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 40408599
FECHA DE NACIMIENTO	: 10/10/1979
CODIGO MODULAR	: 1040408599
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: PROFESORA DE EDUCACION FISICA N° 22210-P-DREP

1.5 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPPEF DE LAMPA
CARGO	: DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	: POR BOLSA DE HORAS
CODIGO DE PLAZA	: 112111E241E1 (IESTP DE ZEPITA)

1.5 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 13851-2018-DREP N° DE FOLIOS : 119
REFERENCIA	: OFICIO N° 086-2018/ME/DREP-DIESPPEFL.
VIGENCIA DE CONTRATO	: desde el 04/05/2018 hasta el 31/12/2018
GRUPO REMUNERATIVO	: EQUIVALENTE A LA CATEGORIA 1 DE IES
JORNADA LABORAL	: 20 Hrs (Fracción).

Articulo Segundo.- Afectese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

MSc. MAXIMILIANO CORNEJO TURPO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO - REPUBLICA DEL PERU

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO M. DARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

MCT/DREP
FEMP/JOAJ
JRMCH/DGI
JPQT/JOAD
ECC/EAP
2018/05/24

INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución Directoral Regional Nº — 2095 -2019-DREP

PUNO, 02 AGO 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°15625-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**IBAÑEZ MONTEALI, FLORA ELISA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 40408599**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**10/10/1979**
CODIGO MODULAR	:	**1040408599**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADEMICA	:	**PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 22210-P-DREP**
PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	**EDUCACIÓN FÍSICA**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	:	**Superior Pedagógico**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP EF LAMPA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**116111E231G9**
CARGO	:	**DOCENTE CONTRATADO**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE A SOLICITUD DE: VELASQUEZ APAZA, HIPOLITO, Resolución N° 1152-2019-DREP**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**15625-2019**	N° DE FOLIOS :	**146**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACIÓN**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 06/06/2019 hasta el 31/12/2019**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoria 1 de IES**		
JORNADA LABORAL	:	**40 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2°, Aféctese al Sector 01; Pliego 458; Unidad Ejecutora 300; Función 22; Programa 9002; Producto Proyecto 3999999; Actividad 5005906; División Funcional 048; Grupo Funcional 0108; Meta 0022; Finalidad 0002798; Específica de Gasto 2.1.12.12. del Presupuesto Anual Vigente.

Registrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JUAN TICONA MAQUERA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO
Dirección Regional de Educación Puno

JTM/DREP
ACHF/OAJ
ETA/DGI
ORSA/OAD
JLQT/EAP
ASRS/NEXUS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

WILMER EDUARDO ROMAN CANAZA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

INTERESADO (A)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
...O REGIONAL CUSCO
...IONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
...A FIEL DEL ORIGINAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

Gerencia Regional de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Gerencial Regional N° 2311-2021

CUSCO, 22 DIC 2021

Visto, el expediente administrativo n° 16226, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040- 2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040- 2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335- 2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046- 2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**IBAÑEZ MANTEALI, FLORA ELISA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 40408599**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**10/10/1979**
CODIGO MODULAR	:	**1040408599**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**PROFESORA DE EDUCACIÓN FISICA**

1.2.DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	:	**Superior tecnológica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**KIMBIRI–CON DESTINO A LA E.E.S.P.P TUPAC AMARU-TINTA SEGÚN INFORME N° 028 – 2021 – GR-C/GEREDU-C-DIGEP-UEDSUP-P POR EL PRESENTE AÑO 2021**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**427294810017**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (D.S. N° 122-2013-EF, MEMORANDUM N° 5355-2013-MINEDU/SPE-UP)**

1.3.DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**16226** N° DE FOLIOS : **50**
REFERENCIA	:	**RVM. N° 040-2021-MINEDU**
VIGENCIA DEL CONTRATO:		**Desde el 25/10/2021 hasta el 31/12/2021**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
GERENCIA

Prof. Arturo FERRO VÁSQUEZ
Gerente Regional de Educación-Cusco
Gerencia Regional de Educación Cusco

Ministerio de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Atte:

Lic. Velia Libertad Boza Troncoso
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

GEREDU/AFV
DOA/HJLF
UPER/RSP
NEXUS/EQH.

INTERESADO (A)

Gerencia Regional de Educación Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Gerencial Regional Nº 0993 -2022

CUSCO, 08 ABR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 5054, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**IBAÑEZ MONTEALI, FLORA ELISA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 40408599**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**10/10/1979**
CODIGO MODULAR	:	**1040408599**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**PROFESORA DE EDUCACION FISICA**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**EDUCACION FISICA**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**TUPAC AMARU**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**427264819011**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ASCENSO JERARQUICO DE: QUINTASI VILLARROEL, RICARDO, Resolución Nº 0610**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**5054** Nº DE FOLIOS : **126**
REFERENCIA	:	**RVM. N° 040-2021-MINEDU**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 17/03/2022 hasta el 31/12/2022**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Dr. José Eduardo VILLAVICENCIO QUISPE
Gerente Regional de Educación-Cusco
Gerencia Regional de Educación Cusco

GEREDU/JEVQ
DOA/HJLF
UPER/JAL
NEXUS/EQH

Ministerio de Educación - Gerencia Regional de Educación Cusco - UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Atte:

Lic. Velia Libertad Roza Troncoso
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 1821 -2023

PUNO, 31 MAY 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 10932-2023-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**IBAÑEZ MONTEALI, FLORA ELISA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 40408599**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**10/10/1979**
CODIGO MODULAR	:	**1040408599**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**EDUCACIÓN FÍSICA**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP PUNO**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**116111E261E1**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE A SOLICITUD DE: SARMIENTO LAURA, LUIS, Resolución N° 0284-2012**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**10932-2023-DREP** N° DE FOLIOS : **119**
REFERENCIA	:	**OFICIO N° 174-2023-MINEDU-DREP/DIESPPP.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 19/05/2023 hasta el 31/12/2023**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Especialista Administrativo II
Oficina deTramite Documentario DREP

RMBA/DREP
OCGV/JOAJ
HNGS/DGI
FQS/JOAD
ACHP/EAP

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº **3149** *-2024*

PUNO, 13 JUN 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 18475-2024, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**IBAÑEZ MONTEALI, FLORA ELISA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. **N° 40408599**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**10/10/1979**
CODIGO MODULAR	:	**1040408599**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 22210-P-DREP**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**EDUCACIÓN FÍSICA**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP EDUCACION FISICA LAMPA**
CODIGO AIRHSP	:	**002492**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**116111E231G9**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE A SOLICITUD DE: VELASQUEZ APAZA, HIPOLITO, Resolución N° 1152-2019-DREP**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**18475-2024** N° DE FOLIOS : **172**
REFERENCIA	:	**OFICIO N° 0111-2024-ME-DREP-DGIESPPEFL.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 7/05/2024 hasta el 31/12/2024**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAA/DREP
FWRC/JOAJ
VPGA/DGI
FERC/JOAD
LCHC/EAP

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO - PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

LIC. CARMEN CANDIA LLATAS
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

INTERESADO (A)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

Gerencia Regional de Educación Cusco

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Gerencial Regional N° 1486 -2025

CUSCO, 18 JUN 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Publico de Contratación de docentes y el expediente administrativo N° 11074, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", cuyo objetivo es establecer las condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccione a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial docente, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.1.1.11 de la norma técnica establece que concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.1.1.12 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores, emite las resoluciones directorales que aprueban los contratos, en el tiempo estipulado en el cronograma, lo que constituye condición indispensable para que el contratado inicie sus labores y se asegure el pago oportuno de su remuneración;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación **Superior Pedagógica** por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**IBAÑEZ MONTEALI, FLORA ELISA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. **N° 40408599**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**10/10/1979**
CODIGO MODULAR	:	**1040408599**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**PROFESORA DE EDUCACION FISICA**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**EDUCACION FISICA**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**TUPAC AMARU**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**CCU022506003**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CUADRO DE HORAS APROBADO 2025**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**11074** N° DE FOLIOS: **164**
REFERENCIA	:	**RVM. N° 024-2025-MINEDU**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 6/06/2025 hasta el 31/12/2025**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**22 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO - GERENCIA

Mg. Heraclio Valencia Salcedo
Gerente Regional de Educación-Cusco
Gerencia Regional de Educación Cusco

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO - Gerencia Regional de Educación Cusco

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Atte:
Lic. Julia Libertad Boza Troncoso
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

GEREDU/HVS
DA/JSH
OPER/JAL
NEXUS/EQH.

Dirección Regional de Educación Puno INTERESADO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral Regional Nº 1833 *-2026*

PUNO, 28 MAY 2026

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 11731-2026-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley Nº 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación **Superior Pedagógica** por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**IBAÑEZ MONTEALI, FLORA ELISA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 40408599**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**10/10/1979**
CODIGO MODULAR	:	**1040408599**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**PROFESORA DE EDUCACION FISICA**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**EDUCACION FISICA**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**112111E812I7**
CODIGO AIRHSP	:	**000402**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE A SOLICITUD DE: ARPI CALSINA, CEFERINO, Resolución N° 1019-2019**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**11731-2026-DREP**	N° DE FOLIOS :	**213**
REFERENCIA	:	**11731-2026-DREP**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 12/05/2026 hasta el 31/12/2026**		
GRUPO REMUNERATIVO	:	**1 Categoría EES**		
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

FRQ/DREP
PSMC/JOAJ
ECH/DGI
RBFR/JOAD
HRSS/EAP

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO - TRAMITE DOCUMENTARIO

QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE AZÁNGARO

ASOCIACIÓN PERUANA DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN "APPEF" "EFIDER PERÚ"

Personería Jurídica: Partida Nº 11065984 Asiento A0001

I CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOMOTRICIDAD, EDUCACIÓN FÍSICA E INVESTIGACIÓN CIENTIFICA "AQUILINO ESPINOZA CHALLCO"

AUTORIZADO: RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 5054-2024-DREP

Certificado

Otorgado a:

FLORA ELISA IBAÑEZ MONTEALI

Por su participación como ASISTENTE al I Congreso Internacional de Psicomotricidad, Educación Física e Investigación Cientifica
Desarrollado del 01 al 15 de diciembre del 2024. Azángaro-Puno-Perú
Modalidad: Semi Presencial
Duración: de 80 horas pedagógicas.

Azángaro, 15 de diciembre del 2024

JOSE ANTONIO OMAR COSSIO AGRAMONTE
PRESIDENTE CODINA APPEF – EFIDER PERÚ
DNI 02145885

CARLOS CESAR SILVERA SUAREZ
CODINA APPEF – EFIDER PERÚ
DNI 07657861

VÍCTOR ARMANDO ARIZAPANA FLORES
CODINA APPEF – EFIDER PERÚ
DNI 09562219

CÓDIGO: **079-40408599-ENENADE PERÚ-2024**

CODIFICACIÓN DREP: **3002463079**

EXPOSITORES:

ROLANDO WILLIAM MARA MAMANI	PERÚ
MAGALY ELIZABETH ÁVILA CAMARGO	PERÚ
TATIANA GISELE LIGERO	BRASIL
MARCO ANTONIO OLIVATTO	BRASIL
SERGIO FRANCISCO VELASCO VIDES	EL SALVADOR
JOSE EDUARDO AYALA TANDAZO	PERÚ
ADRIANA IERINO	ARGENTINA
SANTIAGO MARTIN CHARUN ILLESCAS	PERÚ
JIMMY DIAZ MANRIQUE	PERÚ
EDUARDO CAILLARES FLORES	BOLIVIA
ALEJANDRRO ROMAN CATACORA DEL CARPIO	PERÚ
JOSÉ ANTONIO OMAR COSSIO AGRAMONTE	PERÚ
RICARDO GABINO ALBERCA JARA	PERÚ
MANUEL CORREA OJEDA	PERÚ
MAGDALENA JANETTE BORDA CHAIÑA	PERÚ
CARLOS CESAR SILVERA SUÁREZ	PERÚ
VÍCTOR ARMANDO ARIZAPANA FLORES	PERÚ
EDUARDO MARTIN ESPINOZA TRONCOSO	PERÚ
KATTY ROSARIO CANEDO ZEBALLOS	BOLIVIA
ROBERTO GONZALES HARAMBOURE	CUBA
MARIANO AÑASCO HUANCA	PERÚ
WILFREDO MARTINEZ YAÑEZ	PERÚ
MARCO ANTONIO USCA HERRERA	PERÚ
HOLGER GUILLERMO JUSTINIANO TORRES CAMACHO	PERÚ

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "EDUCACIÓN FÍSICA"

PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación Puno

IESPPEF - LAMPA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO AD HOC N° 066-2017- SINEACE/CDAH-P 03/03/2017 ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Autorizado RDR N° 0670-2020-DREP

Código N° 3001948206

Certificado

Otorgado a:

IBÁÑEZ MONTEALI, Flora Elisa

Por su participación como: ***PONENTE*** en el **CURSO DE CAPACITACIÓN DE NUTRICIÓN DEPORTIVA Y POLÍTICA EDUCATIVA** autorizado con R.D.R. N° 0670-2020-DREP dirigido a los Docentes, Administrativos, Técnicos Deportivos, Entrenadores, Estudiantes, Profesionales Innovadores de todos los niveles y modalidades; realizado los días 19 y 20 de Diciembre del 2019 Fase Presencial y del 22 de Diciembre del 2019 al 16 de Febrero del 2020 Fase Virtual. Con una duración de 200 horas académicas.

Lampa - Puno - Perú, Febrero del 2020

TEMARIO NUTRICIÓN DEPORTIVA

- Salud deportiva
- Prevención de enfermedades
- La constipación
- Ácido úrico y consecuencias
- Azúcar de fábrica
- Comestibles de lujo
- La nutrición urgente

TEMARIO POLÍTICA EDUCATIVA

- Política Educativa actual
- Realidad Educativa
- Carrera Pública Magisterial
- Ley N° 28044
- Modificaciones leyes 28123, 28302, 29600 D.S. N° 001-2012-ED
- Realidad Educativa Nacional e Internacional

Mg. HUGO DIDI APAZA QUISPE
DIRECTOR - DREP

Mg. AGUSTIN MOISÉS TICONA QUIZA
DIRECTOR GENERAL - IESPPEF. L.

Prof. RUBEN VLADIMIRO CORTEZ BARRIONUEVO
JEFE U. ACADÉMICA

CERTIFY THAT

Universidad Privada San Carlos in exclusive partnership with National Geographic Learning.

NATIONAL GEOGRAPHIC LEARNING

Flora Elisa Ibañez Monteali

Has successfully completed the **PRE INTERMEDIATE VI** program in English language learning, with **480** academic hours, during the period of 2024.

It is issued in honor of your sacrifice and dedication, to be recognized as such.

Puno, January 22, 2025.

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS - PUNO - RECTORADO

DR. JUAN PASTOR HERRERA CARPIO
RECTOR
UPSC S.A.C

ROMINA C. PALENZONA BELTRAMONE
ELT ACADEMIC CONSULTANT
NATIONAL GEOGRAPHIC LEARNING

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS - PUNO - CENTRO DE PRODUCCION

JONATHAN ALEXIS LARICO LARICO
DIR. CENTROS DE PRODUCCIÓN
UPSC S.A.C

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS S.A.C.

N°	COURSE	SCORE
1	BASIC I	11
2	BASIC II	15
3	BASIC III	13
4	BASIC IV	12
5	BASIC V	11
6	BASIC VI	12
7	PRE-INTERMEDIATE I	14
8	PRE-INTERMEDIATE II	15
9	PRE-INTERMEDIATE III	16
10	PRE-INTERMEDIATE IV	16
11	PRE-INTERMEDIATE V	14
12	PRE-INTERMEDIATE VI	15

Puno, January 22, 2025.

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS S.A. SECRETARIA GENERAL - PUNO

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
Abg. Nataly Silvia Garcia Vilca
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS S.A. CENTRO DE PRODUCCION - PUNO

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
Jonathan A. Larico Larico
DIRECTOR DE CENTROS DE PRODUCCIÓN

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
Centro de Comunicación e Informática

Certificado

Se otorga el presente certificado a:

Flora Elisa Ibañez Monteali

Por haber logrado satisfactoria el aprendizaje del curso taller de:

- Internet y Mensajería
- Procesador de Textos en Línea
- Hoja de Cálculo en Línea
- Presentaciones en Línea
- Gestiones Bibliográficas en Línea

En el nivel **AVANZADO**, con una duración de **150** horas académicas.
Se expide en honor a su sacrificio y dedicación, para que se le reconozca como tal.

Puno, 22 de enero de 2025.

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS - PUNO - RECTORADO

DR. JUAN PASTOR HERRERA CARPIO
Rector
UPSC S.A.C.

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS - PUNO - CENTRO DE PRODUCCION

JONATHAN ALEXIS LARICO LARICO
Director De Centros De Producción
UPSC S.A.C.

CENTROS DE PRODUCCIÓN · CERTIFICACIÓN VÁLIDA ·

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS S.A.C.

Nº	CURSO	NOTA
1	Internet y Mensajería	13
2	Procesador de Textos en Línea	12
3	Hoja de Cálculo en Línea	15
4	Presentaciones en Línea	11
5	Gestiones Bibliográficas en Línea	18

Puno, 22 de enero de 2025.

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS S.A.C.
SECRETARIA GENERAL
PUNO

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
Abg. Nataly Silvia Garcia Vilca
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS S.A.C.
CENTRO DE PRODUCCION
PUNO

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
Jonathan A. Larico Larico
DIRECTOR DE CENTROS DE PRODUCCIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE MOHO

INTERESADO

Resolución Directoral Nº.....0543.....-2013-DUGELM.

MOHO, 26 DIC 2013

Visto, los documentos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local Moho, promover, organizar, orientar y reconocer el aporte a las acciones que contribuyan el desarrollo óptimo en la formación del educando en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación;

Que, por expediente Nº 7810-2013, de fecha 28 de noviembre del 2013, el Director de la IES Técnico Comercial Moho, solicita resolución directoral de felicitación por la organización y participación del I Campeonato de Voleibol Damas Inter instituciones en la Provincia de Moho.

Que, asimismo mediante Proveído Nº 049-2013-DUGELM/JAGP, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica e Institucional de la UGEL - Moho, determina otorgar resolución directoral de felicitación por la organización y participación en el I Campeonato de competencia y confraternidad de voleibol Inter instituciones de la Provincia de Moho – 2013, mencionados en el informe que forma parte de la presente resolución;

Estando a lo actuado e informado por el Especialista de Educación, Cultura y Deportes, aprobado por el Jefe de Gestión Pedagógica e Institucional de la UGEL - Moho, visado por el Especialista en Administración de Personal, Jefe del Área de Gestión Pedagógica e Institucional, Asesoría Legal y refrendado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho, y;

De conformidad con la, Ley Nº 28044, Ley General de Educación; D. L. Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley Nº 26510; R. M. Nº 0431-2013-ED; Directiva Nº 014-2012-MINEDU/VMGP; Directiva Nº 0013-2013-GRP-GRDS-DREP-DGP, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- FELICITAR, por la organización y participación en el "**I Campeonato de Voleibol Damas Inter Instituciones de la Provincia de Moho -2013**", de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN ORGANIZADORA:

Lic. Rolando CANAZA CHOQUE	Director de la IES Técnico Comercial Moho
Prof. Martha QUISPE POMA	Presidenta de la Comisión
Prof. Antonia MAMANI ARPASI	Secretaria de la Comisión
Prof. Zoraida CONDORI APAZA	Tesorera de la Comisión
Abog. Nelson QUISPE TITO	Asesor Legal

DOCENTES DE LA IES TECNICO COMERCIAL:

Nicolás LLANO PILCOMAMANI
Cecilia QUISPE TINTAYA
Yadira Gladys MIRAVAL BEDOYA
Ramón Paulino CONTRERAS CAUMA
Juan ANCHAPURI APAZA
Lucio Noé CHURACUTIPA CHINO
Manuel Juan POMA MAMANI
Diego Sergio MAMANI VILCA
Hever RAMIREZ MAMANI
Eugenio QUISPE MAMANI
Julio TORRES PATANA
Wilber Flavio ASCARRUNZ POMA
Julio QUISPE MAMANI
Samuel ROJAS SUCA
Percy HUALLPA HUAYHUA

Leo CHOQUEHUANCA OLVEA
Vilma MAMANI CONDORI
PERSONAL ADMINISTRATIVO:
Martha MAMANI HUANCA DE MACHICAO
Félix YUCRA CHOQUEHUANCA
Abdón JUSTO CHOQUE
AGRADECIMIENTO:
Lic. José René CARCASI PARISACA
Director de la UGEL Moho
Abg. Álvaro PERALTA TURPO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moho
Ing. Wilber CUSI TITO
Walter Froilan MAYNAS CONDORI
Natalio MACHACA VILLALBA
Oscar Wilfredo MAMANI FLORES

Institución: IES. TÉCNICO COMERCIAL MOHO
Entrenador: Juana CHOQUEHUANCA LOPEZ
Delegada: Adela CONDORI APAZA
JUGADORAS:
Martha QUISPE POMA
Zoraida CONDORI APAZA
Loida Gianina PAREDES QUISPE
Martha MAMANI HUANCA DE MACHICAO
María Elena CHOQUE QUISPE
Gladys GUTIERREZ PROVINCIA
María Elena COLQUEHUANCA YUJRA
Lizbeth Gayumi GONZA CUSI
Luz Carme CAÑAZACA AQUISE
Virginia JUSTO MACHACA
Yhoselin PAJA HUACHALLA
Madeliede Eugenia CHAVEZ MAMANI

Institución: MAGISTERIO HUAYRAPATA
Delegado: Eliseo CUSI JUSTO
JUGADORAS:
Flora Elisa IBAÑEZ MONTEALI
Naty ARACA JANCO
Esther Graciela VIGO REYES
Yesenia YANARICO COAQUIRA
Lourdes QUISPE HUANCA
Esther Aydé MAMANI MAMANI
Liz CORNEJO QUISPE
Vaneza CHIARA PERALTA
Nely PERALTA PARI
Elsa PALLI MAYTA
Elizabeth APAZA GOMEZ
Maritza APAZA TICONA

Institución: ZONA "OLAS DEL LAGO"
Entrenadora: Ena HUANCA QUIROZ
Delegada: Yaneth Leucadia TICONA HUARICAYO
JUGADORAS:
Emma Iressel APAZA APAZA
Nilda CESPEDES ORMACHEA
Magna Verónica CONDORI QUISPE
Yane Soledad ESTUCO QUISPE
Flor María MACHICAO GALVEZ
Mari Luz MAMANI CANAZA
Luz Irene MAMANI CONDORI
Erendira Brenda MIRANDA GALVEZ
Yanet Amanda QUISPE AYARQUISPE
Marisol VARGAS RAMOS

Institución: CORPORACION TUPAC AMARU
Delegado: Wilder QUISPE SARAVIA
JUGADORAS:
Beatriz PERALTA LARICO
Liz Karina SAAVEDRA VALENCIA
Gilda QUISPE MAMANI
Alejandrina QUISPE POMA
Yamilith CALCINA QUISPE
Mercedes CONDORI RODRIGUEZ
Marisol MAMANI CANAZA

Institución: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
Entrenador: César Revelino COAQUIRA QUISPE
Delegado: Manuel Anibal PEREYRA ORTEGA
JUGADORAS:
Nora PATANA TORRES
Gladys YUJRA CAÑAZACA
Yésica YUJRA CAÑAZACA
Luz Deysi PAJA APAZA
Liz Tania QUIROZ COAQUIRA
Lucía JUSTO APAZA
Virginia LUNA ROJAS
Olga APAZA CONDORI
Yoliza B. CALLO BAUTISTA
Yesenia CONDORI CONDORI
Ruth Mery TUNI BRAVO

Institución: PARROQUIA SAN PEDRO DE MOHO
Entrenador: José Luis MAMANI CANSAYA
Delegado: Pbro. Baltazar PARILLO MAMANI
JUGADORAS:
Rocío PAJA CONDORI
Katya BLANCO APAZA
Antonia MAMANI ARPASI
Yanira HUAMANI APAZA
Lizeth Brigith MACHICAO CHAMBI
Gladys CAPQUEQUI RODRIGO
Elizabeth MAMANI MAMANI
Gelen Sonia MANI AGUILAR
Adelaida CHOQUE FLORES
Yaneth Yeny VARGAS TIPULA
Nélida JUSTO MAMANI

Institución: BARRIO MIRA MAR
Entrenador: Hilton CONDORI CARRIZALES
Delegado: Juan QUISPE APAZA
JUGADORAS:
Regina HUANCA VARGAS
Luz Mery HUANCA VARGAS
Yolinda MAMANI CHAMBI
Elena APAZA CONDORI
Regina PERALTA GOMEZ
Livia AQUINO QUISPE
Yeny MAMANI CHAMBI
Isaura CONDORI CARRIZALES
Agata CALDERON CONDORI
Sharon Paola QUISPE APAZA

Institución: MICRO RED MOHO
Entrenador: Ricardo MAMANI MAMANI
Delegada: Melannie TACO FLORES
JUGADORAS:
Idelsa ARI YAPU
Delma ZEVALLOS VALDIVIA
Elizabeth QUINTO LOPEZ
Gloria ESTOFANERO MAMANI
Yesenia Yanet MAMANI PARI
Solinda FLORES HILASACA
Lourdes MIRANDA RODRIGUEZ
Betty QUISPE CACERES
Eliana TICONA QUISPE
Delia APAZA HUAYHUA
Justina JOVE PONCE

Institución: NUEVA VISIÓN
Entrenador: Gerardo RAMIREZ PARI
Delegado: Walter MAMANI CRUZ
JUGADORAS:
Nely POMARI ALCA
Wilma Pastora MANGO RODRIGUEZ
Idnet HUANCA QUISPE
Bettsy Anahí MACHICAO CHAMBI
Luz Mery Elizabeth TINTA CHOQUEPIUNTA
Eva CORNEJO QUISPE
Cielia RAMIREZ MANGO
Jhoselin Angélica MAMANI RODRIGO
Liliana LIMA LOPEZ
Ninfa Rosario CAÑAZACA PAJA

Institución: BARRIO SANTA BARBARA
Delegada: Raquel Marina MAMANI CASTILLO
JUGADORAS:
Yobana GUZMAN MACHACA
Norma ASQUI HUARACHA
Marcelina APAZA JUSTO
Lizbeth VARGAS QUISPE
Mercedes MAMANI CHAMBI
Juana Yackelin CALLO GALVEZ
Emiliana MAMANI VALENCIA DE SARAVIA
Noemí Flora MAMANI FLORES
Yanet CHOQUEHUANCA COAQUIRA
Deysi Karla SARAVIA MAMANI
Angela María MAMANI GALVEZ
Flora Alicia YANARICO CURAZI

Institución: PRONOEI - MOHO
JUGADORAS:
Leydy Luz QUISPE APAZA
Luz Mila CAPQUEQUI CONDORI
Dina ZAPATA CHAMBI
Lesly Haymé MACHICAO GALVEZ
Sonia CONDORI CHOQUEHUANCA
Lourdes APAZA TINTAYA
Wheti Beatriz TINTAYA GUTIERREZ
Marisol CHOQUEHUANCA CONDORI

Institución: UNIÓN PRIMAVERAL CONIMA
Entrenador: Alex CHOQUECHAMBI QUISPE
Delegado: Fredy CONDORI ZAPATA
JUGADORAS:
Martha TOQUE ROMERO
Maribel ARIVILCA POMA
Yeny Luz QUISPE CANAZA
Martha PACORICONA JUSTO
Luz Nely APAZA APAZA
Sarela Brigith ENRIQUEZ QUISPE
Cándida CANAZA HANCCO
Hilda PORTILLO VARGAS
Epifania PARIONA LLANCARI

ARTÍCULO 2º.- ANOTAR, como MERITO Y RECONOCIMIENTO, motivo de la presente resolución.----------

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. José René CARCASI PARISACA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-MOHO

JRCP/DUGELM
AHO/EOAP
JGHL/JAGPel
ADSL/AL
ERO/Proy. (e)
Proy. Nº 0528 – 2013
17 – 12 – 2013.

Lo que transcribo a Usted
Para su conocimiento y
Fines consiguientes

Roger Apaza Mamani
(e) Trámite Documentario
UGEL - MOHO

INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 1416 DUGELH

HUANCANÉ, 30 DIC 2016

Visto el informe Nº 028-2016/DREP/UGELP/EASEC-H., del VII festival de Danzas Originarias de Quechuas y Aimaras Chakawki 2016;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Región de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local Huancané, promover la integración, revalorización y difusión de las expresiones culturales originarias de los pueblos quechuas y aimaras, que reafirme nuestra identidad cultural en los estudiantes de Educación Básica Regular de la provincia y la región, por lo tanto la Unidad de Gestión Educativa Local Huancané, organiza el VII Festival de Danzas Originarias de Quechuas y Aimaras "Chakawki 2016";

Que, es Política del Sector Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancané, reconocer y estimular las acciones positivas sobresalientes realizadas por el personal directivo y docentes que trabajan dentro de la jurisdicción de Huancané;

Estando informado y actuado por la comisión de organización y aprobado por la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica, visado por el Jefe de Gestión Institucional y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancané;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, las Leyes Nº 28302 y Nº 28329; Decreto Supremo Nº 011-2012, Reglamento de la Ley Nº 28044; Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley Nº 26510; Ley Nº 29944 Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo Nº 004-2013-ED y la Resolución Ministerial Nº 572-2015-ED, aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2016, en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, Resolución Viceministerial Nº 076-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Felicitar por la destacada y sobresaliente participación del VII Festival de Danzas Originarias de Quechuas y Aimaras Chakawki 2016, a los docentes de las instituciones educativas participantes y al personal de apoyo logístico, que a continuación se detalla:

º	Apellidos y Nombres	IIEE.	º	Apellidos y Nombres	IIEE.
1	QUISPE MAYTA, Lidia Marleny	PRONOEI Villa Kantutani	116	HUANCA SUAÑA, Nancy	IEI Santa Rosa
2	HERRERA MAMANI, Julián	PRONOEI Tisnacollo	117	CONDORI ZELA, Javier	IEI Santa Rosa
3	LUQUE QUISPE, Marinela	PRONOEI Huinihui	118	QUISPE ORTIZ, Yolanda	IEI Nº 80 HUANCANE
4	BIZARRO CHIPANA, Norma	PRONOEI Huinihui	119	JUSTO CLAVITEA, Juana	IEI Nº 80 HUANCANE
5	LUQUE BATALLANOS, Gladis Eudosia	PRONOEI Salahuma	120	OLAZABAL MAMANI, Yeni	IEI Nº 80 HUANCANE
6	MAMANI APAZA, Glemedis	PRONOEI Salahuma	121	QUEQUE TURPO, Dianne Vanesa	IEI Nº 80 HUANCANE
7	ARACAYO ARACAYO, José	IEI La Libertad	122	VARGAS AZAÑO, Petronila	IEI Nº 80 HUANCANE
8	MAMANI MAYTA, Charmeli Mirabel	IEI Luriata	123	VELASQUEZ FLORES, Elizabeth	IEI Nº 80 HUANCANE
9	VELASQUEZ FLORES, Juana Angélica	IEI Milliraya	124	TICONA MAMANI, Flora	IEI Nº 80 HUANCANE
10	MAMANI PAMPA, Naty Silvia	IEI Nº 342 Cotapata	125	LOPEZ MAMANI, Roger	IEI Nº 80 HUANCANE
11	TITO MENDOZA, Maria Antonieta	IEI Nº 342 Cotapata	126	MAMANI VILCA, Lidia	IEI Nº 80 HUANCANE
12	HINOJOSA MAMANI, David	IEI Nº 342 Cotapata	127	CARRILLO CESPEDES, Noemí Pilar	IEI Nº 80 HUANCANE
13	COSI QUISPE, Basilio	IEP 72334 Cajón Huyo	128	CHAVEZ ALIAGA, Alex	IEP 72272 Luriata
14	CHOQUETICO QUECARA, Víctor	IEP 72334 Cajón Huyo	129	QUISPE CAYO, Rosa	IEP 72272 Luriata
15	MACHACA MACHACA, Celso	IEP 72334 Cajón Huyo	130	RAMOS CUTIPA, Oscar Avelino	IEP 72272 Luriata

16	MAMANI TICONA, Marcelo	IEP 72264 Dujon Hoyo	131	QUISPE HUARACHA, Florentino	IEP 72289 Huarisani
17	AQUISE SUCASAIRE, Ayddé	IEP 72247 Pampa Yarecoa	132	GUTIERREZ ILAQUITA, Pablo	IEP 72289 Huarisani
18	SANCHO VARGAS, Rosa	IEP 72247 Pampa Yarecoa	133	MAMANI SANCHO, Jerónima	IEP 72289 Huarisani
19	MAMANI CONDORI, Carmen Sofia	IEP 72247 Pampa Yarecoa	134	MACHACA PAYEHUANCA, Florentino	IEP 72289 Huarisani
20	TICONA CARRIZALES, Mauro	IEP 72247 Pampa Yarecoa	135	COAQUIRA SUCA, Jorge David	IEP 72289 Huarisani
21	MAMANI MULLISACA, Roci Irene	IEP 72247 Pampa Yarecoa	136	VILLCA TIVES, Julia	IEP 72289 Huarisani
22	CONDORI APAZA, Janne Jennifer	IEP 72229 Huancané	137	VILCA QUISPE, Cosmi	IEP 72289 Huarisani
23	CONDORI YAPO, Luz Fidela	IEP 72229 Huancané	138	HINOJOSA MAMANI, David	IEP 72289 Huarisani
24	GUTIERREZ CONDORI, Hilario	IEP 72229 Huancané	139	PAMPA COAQUIRA, Elías	IEP 72289 Huarisani
25	MACHACA MAMANI, Gregorio	IEP 72229 Huancané	140	CARCASI CARI, Benildo	IEP 72625 San Miguel
26	MACHACA MAMANI, Hermelinda	IEP 72229 Huancané	141	CHAMBI ILLANES, Alejandro	IEP 72625 San Miguel
27	MACHICAO APAZA, Jacinta	IEP 72229 Huancané	142	CONDORI CONDORI, Magín Luis	IEP 72625 San Miguel
28	MAMANI TICONA, Justo Eulogio	IEP 72229 Huancané	143	LUQUE CHOQUEHUANCA, William	IEP 72625 San Miguel
29	MARTINEZ APAZA, Víctor Hugo	IEP 72229 Huancané	144	MAMANI MACHACA, Basilio	IEP 72625 San Miguel
30	QUISPE APAZA, Lidia	IEP 72229 Huancané	145	MAMANI CONDORI, Rómulo Nilo	IEP 72625 San Miguel
31	QUISPE SULLCA, Livia Soledad	IEP 72229 Huancané	146	TIPULA MAMANI, Cesar	IEP 72625 San Miguel
32	PARI CCAPA, Orlando	IEP 72229 Huancané	147	CCAMA QUEA, Aurelio	IEP 72250 Quejoni
33	QUILLA MAMANI, Martha	IEP 72229 Huancané	148	CHUQUIMAMANI PINTO, Santiago	IEP 72250 Quejoni
34	QUISOCALA MAMANI, Hilber	IEP 72229 Huancané	149	CHURATA LUQUE, Rubén Franklin	IEP 72250 Quejoni
35	ACERO CHOQUEHUANCA, Tito Roger	IEP 72229 Huancané	150	CUTIPA MAMANI, Alejandro	IEP 72250 Quejoni
36	TAPIA MAMANI, Jorge	IEP 72229 Huancané	151	MAMANI MAMANI, Pascual	IEP 72250 Quejoni
37	QUISPE CARI, Alfredo Jacinto	IEP 72229 Huancané	152	PINTO CAMA, Adolfo	IEP 72250 Quejoni
38	MAMANI CONDORI, Melva Ruth	IEP 72229 Huancané	153	PINTO CHAMBI, Gonzalo	IEP 72250 Quejoni
39	QUECARA APAZA, Gladys	IEP 72229 Huancané	154	MAMANI CHUQUIJA, Efrén	IEP 72250 Quejoni
40	QUISPE QUILLA, Yolanda	IEP 72229 Huancané	155	GUTIERREZ CORA, Felix Valois	IEP 72268 Patascachi
41	CONDORI COTTA, Rubén	IEP 72229 Huancané	156	MOLLEAPAZA ZELA, Edson Eder	IEP 72268 Patascachi
42	MAYNAS CONDORI, Eleuterio	IEP 72229 Huancané	157	PAJA LUNA, Marcos	IEP 72268 Patascachi
43	MAMANI APAZA, Glomedis	IEP 72229 Huancané	158	SACACHIPANA YUCRA, Néstor	IEP 72268 Patascachi
44	MAMANI HUANCA, Armando	IEP 72229 Huancané	159	QUISPE QUISPE, Fredy	IEP 72268 Patascachi
45	MAMANI VILCA, Rosa	IEP 72229 Huancané	160	RAMOS CCOYTO, Raquel Milagros	IEP 72268 Patascachi
46	VILCA HUAYHUA, Moisés	IEP 72229 Huancané	161	ZEA HUACASI, Juan Samuel	IEP 72268 Patascachi
47	YAPU GUEVARA, Luis Sebastián	IES. Túpac Amaru	162	CHAMBI VEGA, Lucio Verónico	IES. Chacapampa
48	GUERRERO MIRANDA, Susana María	IES. Túpac Amaru	163	COAQUIRA CALLA, Luis	IES. Chacapampa
49	CCAPA CONDORI, Alejandro	IES. Túpac Amaru	164	CUARITE DELGADO, Deyfilia Amparo	IES. Chacapampa
50	AVILA UGARTE, Clemente	IES. Túpac Amaru	165	FLORES CANAZA, Pablo Roberto	IES. Chacapampa
51	ROJAS APAZA, Orlando	IES. Túpac Amaru	166	GORDILLO PEREZ, Wike Soledad	IES. Chacapampa
52	CONDORI MACHACA, Efraín	IES. Túpac Amaru	167	TICONA ALVAREZ, Eloy Arturo	IES. Chacapampa
53	CONDORI QUISPE, Néstor Asunto	IES. Túpac Amaru	168	HUANCA SUCAPUCA, Washington	IES. Chacapampa
54	CANAZA ROJAS, Eloy	IES. Túpac Amaru	169	MAMANI PACTA, Pablo	IES. Chacapampa
55	HUANCA CHIPANA, Ricardo	IES. Túpac Amaru	170	MOROCCO CHOQUIPATA, Emérita Marisol	IES. Chacapampa
56	ARAPA ORTIZ, Lourdes Julia	IES. Túpac Amaru	171	MULLISACA MAMANI, Leoncio	IES. Chacapampa
57	CONDORI CCAPA, Salvador	IES. Túpac Amaru	172	PUMA APAZA, Néstor Hugo	IES. Chacapampa
58	CALCINA CALCINA, José Luis	IES. Munaypa	173	SENCARA MAMANI, Gervacio	IES. Chacapampa
59	CORNEJO CONDORI, Edwin Percy	IES. Munaypa	174	CHUQUIJA PACCO, Yovana	IES. Chacapampa
60	HUANCA ARACAYO, Francisco	IES. Munaypa	175	CHURATA OBANDO, Hilario	IES. Chacapampa
61	MAYTA PEREZ, Rodolfo Edgar	IES. Munaypa	176	COLQUEHUANCA AÑAMURO, David Cesar	IES. Chacapampa
62	PAYE MAMANI, Telemaco	IES. Munaypa	177	CUTIPA CCARI, Ángel	IES. Chacapampa
63	PEREZ AVALOS, Juan Aquilino	IES. Munaypa	178	MAMANI VARGAS, Juan Carlos	IES. Chacapampa
64	RAMIREZ QUISPE, Homar	IES. Munaypa	179	SUCASAIRE PACOSONCO, Evangelina	IES. Chacapampa
65	TICONA QUILLA, Héctor	IES. Munaypa	180	CARY CUTIPA, Vilma Susana	IES. Chacapampa
66	ZELA CAYO, Aurelio Cinteno	IES. Munaypa	181	VILCA CHAMBI, Salvador	IES. Chacapampa
67	APAZA JACHO, Juan	IES. Ticani Cariquita	182	HUANCA CCASA, Sixto	IES. Chacapampa
68	CAPIA MACHACA, Hermogenes	IES. Ticani Cariquita	183	CHUQUIJA PACCO, Rolando	IES. Chacapampa
69	HUANCAPAZA HUANCA, William	IES. Ticani Cariquita	184	INCALLA CHURATA, Julio	IES. Chacapampa
70	JAUREGUI HUAYAPA, Celia	IES. Ticani Cariquita	185	MAMANI QUISPE, Willman	IES. Chacapampa

71	APAZA SINTY, Washington	IES. Ticani Cariquita	186	TITO RAMOS, Habraham	IES. Chacapampa
72	AÑAMURO QUISPE, Braulio Isaac	IES. Ticani Cariquita	187	MENDOZA MIRAMIRA, María Juana	IES. Chacapampa
73	INCACARI MAMANI, Nestor Flavio	IES. Ticani Cariquita	188	ZELA SUCASAIRE, Rafaela Raquel	IES. Chacapampa
74	TORRES QUISPE, Martha	IES. Ticani Cariquita	189	INGALUQUE MAMANI, Alfonso	IES. Chacapampa
75	MAMANI CAYO, Wilson	IES. Ticani Cariquita	190	LUQUE LUQUE, Feliciano	IES. Chacapampa
76	APAZA HUANCA, Hugo	IES. Ticani Cariquita	191	ALARCON CHIPANA, Victor Emmanuel	IES. Chacapampa
77	ARACAYO VALENCIA, Flora	IES. Libertador "JSM"	192	PUMA ESTOFANERO, Duran Romulo	IES. Chacapampa
78	BERNEDO QUISPE, Irma	IES. Libertador "JSM"	193	HUANCAPAZA CONDORI, Dante Wilber	IES. Chacapampa
79	CHEJE AÑAMURO, Rolando	IES. Libertador "JSM"	194	LARICO QUISPE, Héctor	IES. "Bella Ojechaya"
80	CHIPANA CHIPANA, José Moisés	IES. Libertador "JSM"	195	MACHACA GONZA, Rodrigo	IES. "Bella Ojechaya"
81	CONDORI HUANCA, Benito	IES. Libertador "JSM"	196	MONROY ALARCON, Richard	IES. "Bella Ojechaya"
82	MULLISACA HUANCA, Fredy	IES. Libertador "JSM"	197	PARARI CRUZ, Giovane Abel	IES. "Bella Ojechaya"
83	VENTURA PARI, Hugo Federico	IES. Libertador "JSM"	198	PILCO TICONA, Héctor	IES. "Bella Ojechaya"
84	QUISPE CHAMBI, Hilario	IES. Libertador "JSM"	199	TITO CALLIZAYA, Isidro	IES. "Bella Ojechaya"
85	CONDORI QUISPE, Jaime	IES. Libertador "JSM"	200	PERALTA CAUNA, Victor Manuel	IES. "Bella Ojechaya"
86	COLQUE GUTIERREZ, Noelia Verónica	IES. DE OCCOPAMPA	201	SILVA GALLEGOS, Virginia Ali	IES. "Bella Ojechaya"
87	CONDORI MAMANI, Nimia	IES. DE OCCOPAMPA	202	MAMANI MAMANI, Julián	IES. "Bella Ojechaya"
88	FERNANDEZ PAREDES, Hugo	IES. DE OCCOPAMPA	203	MAMANI MAMANI, Tecla	IES. "Bella Ojechaya"
89	GONZALES MOROCCO, José Luis	IES. DE OCCOPAMPA	204	RAMOS PONCE, José A.	Nueva Generación
90	JUSTO RODRIGUEZ, Saúl Efraín	IES. DE OCCOPAMPA	205	AGUIRRE PINEDO, Alejandrina	Nueva Generación
91	CHOQUEHUANCA QUISPE, José Domingo	IES. DE OCCOPAMPA	206	ZUÑIGA QUISPE, Gilmer	Nueva Generación
92	PANCA QUISPE, Yaneth Violeta	IES. DE OCCOPAMPA	207	HUANCA VARGAS, Miguelina	Nueva Generación
93	QUEA MASCO, Sofía Ernestina	IES. DE OCCOPAMPA	208	PAJA CHOQUETICO, Percy	Emblematico
94	ZUBIETA VELASQUEZ, Milena	IES. DE OCCOPAMPA	209	SANCHEZ LAURO, Volodia	Proyecto Pocopaca
95	AQUINO APAZA, Hilda	IES. DE OCCOPAMPA	210	CHOQUE ESCARCENA, Patricia Roxana	Proyecto Pocopaca
96	AZA ACHOCALLA, Imelda Liduvina	IES. DE OCCOPAMPA	211	CONDORI PARICAHUA, Brigida Yovana	Proyecto Pocopaca
97	CAPIA LAYME, Peter Rebelino	IES. DE OCCOPAMPA	212	MACHICAO CLAROS, Maria Dolores	Proyecto Pocopaca
98	CAYO GALVEZ, Aldo Yimi	IES. DE OCCOPAMPA	213	PAREDES CALATAYUD, Edith Fernanda	Proyecto Pocopaca
99	VARGAS RODRIGO, Inocencio	IES. DE OCCOPAMPA	214	CCALLA VARGAS, Humberto	Proyecto Pocopaca
100	IBAÑEZ MONTEALI, Flora Elisa	IES. DE OCCOPAMPA	215	CHAVEZ QUISPE, Maria Medalith	Proyecto Pocopaca
101	PARIZACA JUSTO, Julio	IES. DE OCCOPAMPA	216	GONZA TITO, Darío Dionisio	Proyecto Pocopaca
102	PONCE QUISPE, Sixto	IES. DE OCCOPAMPA	217	MENDOZA QUISPE, Susana	Proyecto Pocopaca
103	PORCELA LUJANO, Hernán	IES. DE OCCOPAMPA	218	MARTINEZ FLORES, José Enzo	Proyecto Pocopaca
104	QUISPE CONDORI, Carmelo	IES. DE OCCOPAMPA	219	QUISPE CALDERON, Rene Jorge	Proyecto Pocopaca
105	ROJAS ZAVALETA, Mery Criselda	IES. DE OCCOPAMPA	220	TICONA ESPINOZA, Javier	Proyecto Pocopaca
106	SANGA CALLA, José	IES. DE OCCOPAMPA	221	POMA RAMOS, Rolando	Proyecto Pocopaca
107	VALENCIA QUISPE, Rubén	IES. DE OCCOPAMPA	222	APAZA MAMANI, Roger	Proyecto Pocopaca
108	GUZMAN MACHACA, Yovana	IES. DE OCCOPAMPA	223	PEREZ TURPO, Juan Carlos	Proyecto Pocopaca
109	ANGLES MACHICAO, German	IES. DE OCCOPAMPA	224	COACALLA VARGAS, Javier	Proyecto Pocopaca
110	MAMANI POMA, Valerio	IES. DE OCCOPAMPA	225	ORDOÑES TRUJILLO, Bety Silas	Proyecto Pocopaca
111	MAMANI OLVEA, Lourdes	IES. DE OCCOPAMPA	226	YANKACHAJLLA BAUTISTA, Percy	Proyecto Pocopaca
112	MAMANI CHAMBI, Héctor	IES. DE OCCOPAMPA	227	SANTANDER PACORICONA, Tesalia	Proyecto Pocopaca
113	QUISPE MAMANI, Ubando	IES. DE OCCOPAMPA	228	QUISPE ORTIZ, Gladys	Proyecto Pocopaca
114	TINTAYA CAÑAZACA, Guido	IES. DE OCCOPAMPA	229	LAYME MAMANI, Santos Rolando	Proyecto Pocopaca
115	YUCRA CARRIZALES, Marco Antonio	IES. DE OCCOPAMPA	230	HUANACUNI LUPACA, Wilber	IES. DE OCCOPAMPA

PERSONAL DE APOYO LOGISTICO

Nº	Apellidos y Nombres	DNI.	Nº	Apellidos y Nombres	DNI.
231	MAMANI TITO, Yerson Armando	46364800	247	CONDORI NINACONDO, Eliana	71992000
232	LUQUE MOLLEAPAZA, José Luís	47870859	248	TITO MAMANI, Agripina	02045535
233	MAMANI CAYO, Angel Arturo	42574917	249	VILLALBA MAMANI, Marleny	45437886
234	APAZA SUXO, Wilson Viruito	70666931	250	SUCA PARI, Luz Marina	40898043

235	MACHACA HUANCA, Luci	[illegible]	252	LUQUE HUANCA, Leandro	02040634
236	CONDORI SUCAPUCA, Luís Nilton	40715304	253	CONDORI CARCASI, Reynaldo	70509334
237	SANCHO SANCHO, Ana María	45254443	254	VARGAS VALERIANO, Felix Amadeo	02042976
238	DIAZ YUJRA, Víctor Alberto	29712601	255	CONDORI ALVARADO, Eudocia Nepthaly	70666862
239	VILCA CONDORI, Gumercindo	41739954	256	SAAVEDRA QUISPE, Néstor	02027933
240	SUCAPUCA MACHACA, Abdón	0232031	257	QUISPE MAMANI, Sonia Leonor	72395513
241	MACHA LUQUE, Marleny	02044644	258	GIL SANCHO, Isabel	02046247
242	CHUQUIJA CARCASI, Richard Franklin	43360952	269	LUQUE GONZA, Rosa Lucila	40020397
243	TITO PAREDES, Luz Jessica	46118196	260	PACHAURI VARGAS, Nancy	70364185
244	TORRES PAREDES, Patricia	41811123	261	YAPU MAMANI, Cesar Edson	43850324
245	SUCASAIRE PARICAHUA, Arica	46874912	262	SUCASAIRE CUNO, Percy Ismael	02439219
246	CHOQUE VARGAS, Felicitas	40097528			

Artículo 2°.- Registrar como merito en sus respectivas fichas escalonarías a los servidores de la presente resolución. ----------

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

MSC. GENARO SANIZO MAMANI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCANÉ

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO
Y FINES CONSIGUIENTES

GSM/DUGELH
MCR/JAGP
DYCC/AGI
RLC/AL
Proy. Nº 1397